

Ordenanza N° 593/19 HCDSB
Expediente N° 1428/19

VISTO:

La toma crédito en dólares estadounidenses llevado a cabo por la Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el mismo se llevó a cabo por la autorización efectuada por el Honorable Concejo Deliberante a través de la Ordenanza N° 544/17 H.C.D.S.B;

Que, el crédito fue por 435.614,00 dólares estadounidenses;

Que, el destino de esos fondos fue la compra de bienes de capital como asimismo el desarrollo de obras en la Concesión 11 de nuestra ciudad;

Que, la inversión no fue por el 100% del crédito;

Que, el remanente se encuentra depositado en una cuenta corriente en dólares en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A;

Que, dicha cuenta esta identificada con el N° 365867/1;

Que, además la misma se encuentra engrosada por depósitos mensuales de 5.000,00 dólares estadounidenses, los que fueron autorizados por Ordenanza N° 545/17 H.C.D.S.B;

Que, la situación económica de la Nación no se encuentra bien posicionada;

Que, es intención de esta administración salvaguardar el poder financiero de dichos fondos;

Que, ante ello se ha pensado en realizar plazos fijos desde 60.000,00 dólares estadounidenses los que se encuentran depositados al día de la//

**Ordenanza N°
Expediente N° 1428/19**

HCDSB

//fecha, los que serán renovables periódicamente e incrementados mensualmente en 5.000,00 dólares estadounidenses;

POR ELLO;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN BENITO
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal para que proceda a realizar depósitos a plazo fijo de los fondos acreditados en la cuenta corriente en dólares estadounidenses del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. N° 365867/1, de acuerdo a los considerando de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Sala de Sesiones del H.C.D., San Benito 23 de Mayo de 2019.-

Visto:

La promulgación de la presente Ordenanza, según Decreto N° 249/19 PMSB de fecha (31/05/2019) Téngase por ORDENANZA bajo el N° 593/19 HCDSB. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

San Benito, 03 de Junio de 2019.-